



---

## REGION DE MURCIA

# BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

---

Número ciento cinco

II Legislatura

23 de Mayo de 1.985

### C O N T E N I D O

#### SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

##### 4. Acuerdos y resoluciones

Resolución sobre las Agencias de Extensión Agraria de la Región de Murcia.

(pág. 1.928)

Resolución sobre la actuación política del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

(pág. 1.928)

#### SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

Composición de la Diputación Permanente y de las Comisiones de la Asamblea Regional.

(pág. 1.930)

---

**SECCION "A", TEXTOS APROBADOS****4. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en su sesión celebrada el día 10 del mes actual, una propuesta de resolución sobre las Agencias de Extensión Agraria de la Región de Murcia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 23 de Mayo de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**RESOLUCION SOBRE LAS AGENCIAS DE EXTENSION AGRARIA DE LA REGION DE MURCIA**

Entendiendo Servicio de Extensión Agraria como el encargado de proporcionar a los agricultores, de forma permanente, la asistencia técnica necesaria para que éstos aborden con eficacia los problemas profesionales que, a nivel individual y asociativo se les plantean y, considerando que en la sociedad actual la labor de asesoramiento sólo es posible desde la especialización, parece claro que debe procederse a la reconversión de los actuales agentes polivalentes en agentes especialistas.

Desde esta óptica de especialización y entendiendo la actuación de una Agencia de Extensión como la resultante de la acción coordinada de un equipo que ha de incidir sobre la realidad agrícola de su ámbito de actuación, parece necesario proceder a la territorialización del servicio.

En función de todo lo anterior procede su remodelación en el siguiente sentido:

1. Se efectuará una especialización de los agentes actuando decididamente sobre los medios humanos actuales, tomando medidas para adecuarlos a las nuevas tareas que se les encomiendan.

2. Se procederá a una comarcalización del Servicio en base a los siguientes criterios:

a) Peso de la actividad agraria en el contexto comarcal.

b) Facilidad de comunicación.

c) Existencia en el Municipio de Centros de Capacitación Agraria con objeto de mejorar la

coordinación entre ambas unidades.

d) Esta comarcalización inicial se fundamenta en el aprovechamiento de la infraestructura existente, sin perjuicio de su adaptación posterior a la definitiva comarcalización que se efectúe a nivel regional.

3. La programación de las Agencias se hará anualmente contando, en todo caso, con la participación de los agricultores a través de sus Sindicatos y Organizaciones Profesionales.

4. La presencia del Servicio en todos los Municipios quedará plenamente asegurada, debiendo recogerse en la programación anual de las Agencias los calendarios orientativos de visitas por parte de los especialistas necesarios.

--- 000 ---

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, reunido en sesión celebrada los días 16 y 17 del corriente mes con motivo de la celebración de un debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, ha aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, las propuestas de resolución cuyo texto ordeno que se publique a continuación.

Cartagena, 23 de Mayo de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**RESOLUCION SOBRE LA ACTUACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA**

Desde una concepción autonómica que trasciende la mera descentralización administrativa y alcanza su pleno significado en un régimen de autogobierno solidario con el resto de los pueblos del Estado, la Asamblea Regional de Murcia aprueba las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCION:

**PROFUNDIZACION AUTONOMICA**

En este sentido, alcanzado el techo competencial que permite nuestro Estatuto de Autonomía, y de acuerdo con el artículo 150.2 de la Constitución, teniendo en cuenta la necesidad de

responder a las expectativas de nuestros ciudadanos, instamos a que en los plazos y con las prioridades que la racionalidad política demande, se transfieran a la Comunidad Autónoma las siguientes competencias:

- Trabajo
- INSERSO
- INSALUD
- Educación

#### POLITICA ECONOMICA

- Comparecencia, en un plazo máximo de ocho días, de un representante del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional para que exponga la situación actual del Programa de Desarrollo Regional.

- En tanto no se asuman las competencias de trabajo, debe instrumentarse una política regional de empleo de forma coordinada por los distintos niveles de la Administración Central, Autonómica y Local, y con utilización del máximo de recursos financieros posibles, con especial atención a los sectores juveniles, empleo cooperativo y otros sectores especialmente afectados por la crisis.

- Puesta en marcha, con carácter inmediato, del Instituto de Fomento Regional.

- Potenciar la investigación económica y estadística para contar con un Banco de Datos Regional, que sirva a todas las instituciones públicas y privadas para planificar sus actuaciones futuras.

#### INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Intensificación de la acción del Gobierno Regional cerca de la Administración Central para modernizar las instalaciones de la empresa pública en nuestra Región, así como el apoyo a toda negociación tendente a evitar la pérdida de puestos de trabajo en este sector.

- Instar a que el Consejo de Gobierno continúe las gestiones encaminadas a mejorar el sistema de comunicaciones de nuestra Región con el exterior.

- Continuación de los programas de promoción turística de la Región en sus diversas especialidades, coordinadamente con las representaciones sociales y económicas regionales del sector y con las administraciones local y central.

- Apoyo de la política emprendida para la

dinamización de los polígonos industriales de la Región y para la promoción industrial, que facilite la necesaria industrialización, fundamentada en PYMES, que consoliden un tejido industrial autóctono.

- Favorecer la reindustrialización del sector agroalimentario y la reforma y mejora de los pequeños y medianos empresarios y comerciantes, de forma que no se vean perjudicados por las posibles repercusiones negativas de las medidas liberalizadoras adoptadas a nivel estatal.

#### AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- Continuar resueltamente con los actuales programas de la Consejería en materia de investigación y divulgación en el sector agrario y pesquero, y apoyo a los asociacionismos y cooperativismos -con especial incidencia en el sector juvenil-.

- Desarrollar programas de actuación específicos en materia de sanidad vegetal y animal, fundamentalmente en lo referente al saneamiento a la cabaña de ovino y lucha contra la peste porcina africana. A este fin se arbitrarán los correspondientes créditos presupuestarios en coordinación con la política de la Administración Central.

- Decidido apoyo al Consejo Regional Agrario y a la Mutua Regional de Seguros Agrarios.

- Política inversora en mejora de regadíos tradicionales y culminación de las obras del post trasvase.

- Atención preferente a la adquisición de terrenos vocacionalmente forestales, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

#### POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

- Remisión a la Asamblea del Plan Regional de Carreteras para su discusión y debate durante este periodo ordinario de sesiones.

- Unificación de las competencias medioambientales, a través de la creación de la Agencia Regional de Medio Ambiente, que tendrá como cometido la gestión, seguimiento y control de la política forestal, cinegética, residuos sólidos y contaminación acuática, así como la delimitación de impactos medioambientales en la Región.

- Especial atención a las resoluciones que emanen de la Conferencia Intermunicipal contra la contaminación del río Segura y sus Afluentes,

así como a la problemática actual del Mar Menor, mediante la remisión a esta Cámara del Proyecto de Ley de Protección y Ordenación del Mar Menor.

- Asegurar el abastecimiento de agua potable de los núcleos de población que aún no dispongan de este servicio.

- Continuación con la política reivindicativa de agua dentro de los cauces de la Ley del Traspase Tajo-Segura adecuándolo a las necesidades de la Región, así como un decidido apoyo a la futura Ley de Aguas, que en definitiva vendrá a modificar las actuales estructuras y concepción del agua en todo el Estado.

- Instar al Consejo de Gobierno para que efectúe las gestiones precisas ante el Gobierno de la Nación para que las tarifas del trasvase se ajusten a los costes reales de explotación.

- Que esta Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que gestione de la Administración Central del Estado, la realización de un estudio de viabilidad que contemple las diferentes soluciones que existen en relación con las obras de regulación de la Cuenca del Segura, determinando la más conveniente.

### POLITICA SOCIAL

#### CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES

- Instar a que el Comité creado para el Año Internacional de la Juventud, con las modificaciones oportunas, se convierta en una Comisión interconsejerías que aborde de forma conjunta y coordinada las actuaciones de la Administración Regional en materia juvenil.

- Desarrollo de una infraestructura deportiva, material y humana, que permita el acceso de todos los ciudadanos a las actividades deportivas, así como la ayuda al deporte de competición, y de acuerdo con una política coordinada con la Administración Local, Central y entidades cívicas.

- Preparar las condiciones objetivas que permitan la recepción óptima de las transferencias en materia de educación.

#### SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

- Instar a que se acelere la terminación de la Red Hospitalaria Pública de la Región, así como el fomento de la implantación de la atención primaria de salud, como primera medida para preparar el proceso de asunción de las competencias del INSALUD.

- Apoyo al proceso de desinstitucionaliza-

ción y descentralización municipal en Sanidad y Servicios Sociales.

### POLITICA INSTITUCIONAL

- Envío a la Asamblea Regional de un Proyecto de Ley que desarrolle la Ley de Bases de Régimen Local y que a su vez regule las competencias de la Comunidad Autónoma en esta materia.

- Remisión a la Cámara, en el más breve plazo posible, de los proyectos de Ley de la Función Pública Regional y de la Reforma de la Ley de Gobierno.

- Instar al Consejo de Gobierno para que continúe en su política de apoyo a las entidades locales de la Región, mediante la potenciación de una serie de servicios de utilidad común, tales como Consorcio Regional de Protección de Incendios, Organización Básica y Protección Civil, Servicios Informáticos y actualización común con los Ayuntamientos a la posible articulación de una empresa regional de informática.

- Alentar a que el Gobierno Regional continúe y profundice en su acción política de equipamiento de los servicios básicos de los municipios articulado a través del régimen de los Planes de Obras y Servicios.

En estas propuestas de resolución, en las que el Pleno de la Asamblea Regional no recoge los aspectos de la política regional ya explicitados en la Ley de Presupuestos y en diferentes dictámenes de Comisión y Mociones durante esta legislatura, para evitar innecesarias reiteraciones, hemos de incluir, por necesaria, una referencia a la conveniencia de que se planifique adecuadamente nuestra estructura económico-productiva y social, en general, a la nueva situación que va a suponer nuestra incorporación a la C.E.E., para que de este hecho histórico se deriven los máximos beneficios para nuestra Región.

### SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

#### PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Habiéndose producido recientemente, en forma reglamentaria, determinados cambios o sustituciones de Sres. Diputados adscritos a la

Diputación Permanente y las Comisiones de la Cámara, esta Presidencia dispone que, a los oportunos efectos, se haga pública la composición actualizada de los precitados órganos, conforme a lo que prescribe el artículo 45.3 del Reglamento de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de Mayo de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

#### COMPOSICION DE LA DIPUTACION PERMANENTE Y DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL

##### DIPUTACION PERMANENTE

D. Manuel Tera Bueno, Presidente  
D. Antonio Ruipérez Sánchez  
D. Miguel Navarro Molina  
D. Juan Manuel Cañizares Millán  
D. Juan José García Escribano  
D. José Miguel Hernández García  
D. José Lucas Fernández  
D. Antonio Cerdá Cerdá  
D. Juan Carlos Navarro Valls  
D. José Fernández López  
D. Pedro Antonio Ríos Martínez

##### COMISION DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO

D. Diego Pérez Espejo, Presidente  
D. Doroteo Jiménez Martínez, Vicepresidente  
D. Antonio Ruipérez Sánchez, Secretario  
D. Juan Montiel Vila  
D. Miguel Navarro Molina  
D. José Antonio Espallardo Jorquera  
D. Pedro Antonio Ríos Martínez

##### COMISION DEL ESTATUTO DEL DIPUTADO

D. José Yagüe Ortuño, Presidente  
D. Constantino Gómez Cano, Vicepresidente  
D. Vicente Martínez Brell, Secretario  
D. Andrés Hernández Ros  
D. José María Morales Meseguer  
D. Juan Carlos Navarro Valls  
D. Emilio Petri Ballesteros

##### COMISION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA

D. José Moreno Velasco, Presidente  
D. Diego Pérez Espejo, Vicepresidente  
D. José Plana Plana, Secretario  
D. Carlos Alberola Gómez-Escolar  
D. Carlos Collado Mena  
D. José Lucas Fernández

D. Andrés Santiago Arnaldos Cascales

##### COMISION DE POLITICA SECTORIAL

D. Francisco Alcaraz Almela, Presidente  
D. José Hernández Navarro, Vicepresidente  
D. José Miguel Hernández García, Secretario  
D. Juan Romero Gaspar  
D. José Balsas García  
D. Miguel Jiménez Martínez  
D. Juan Montiel Vila  
D. Juan Cánovas Cuenca  
D. Antonio Cerdá Cerdá  
D. José Fernández López  
D. Emilio Petri Ballesteros

##### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

D. Juan Romero Gaspar, Presidente  
D. Fulgencio Rosique Navarro, Vicepresidente  
D. Francisco López Vera, Secretario  
D. Juan José García Escribano  
D. Juan Manuel Cañizares Millán  
D. Antonio Cerdá Cerdá  
D. José Hernández Navarro  
D. Evaristo Sanvicente Callejo  
D. Juan Montiel Vila  
D. Pedro Antonio Ríos Martínez  
D. Manuel Tera Bueno

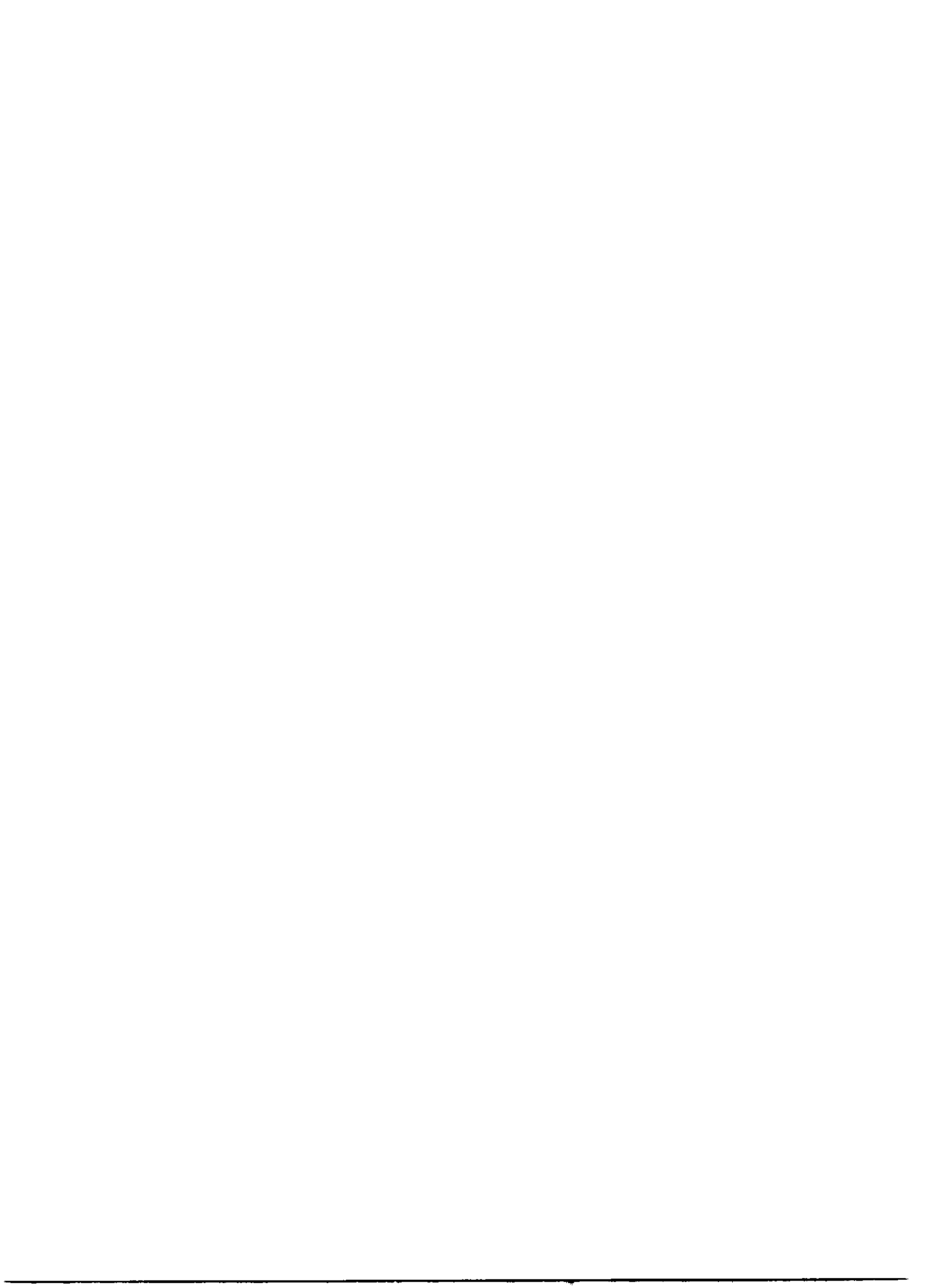
##### COMISION DE ASUNTOS GENERALES

D. José Yagüe Ortuño, Presidente  
D. José Moreno Velasco, Vicepresidente  
D. José Plana Plana, Secretario  
D. José Lucas Fernández  
D. Juan Antonio Martínez Real Ros  
D. Juan Manuel Cañizares Millán  
D. José Miguel Hernández García  
D. Juan José García Escribano  
D. Juan Cánovas Cuenca  
D. Juan Carlos Navarro Valls  
D. Andrés Santiago Arnaldos Cascales

##### COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

D. Francisco Sánchez Martínez, Presidente  
D. Vicente José Maeso Carbonell, Vicepresidente  
D<sup>a</sup> María Teresa Alcaraz Sánchez, Secretaria  
D. Antonio Ruipérez Sánchez  
D. Francisco Alcaraz Almela  
D. Pedro Martínez del Amor  
D<sup>a</sup> María Teresa Pérez Picazo  
D. Julio José Lorenzo Egurce  
D. Fulgencio Cervantes Conesa  
D. José Antonio Espallardo Jorquera  
D. Emilio Petri Ballesteros





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

\* \* \* \*

- Precio de la suscripción anual ..... 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.